

## **Informe anual de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2021**

### ▪ **Introducción**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) elabora el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2021, en el que destacan las principales actividades y actuaciones realizadas en relación con las funciones que le son propias (en adelante, el “**Informe**”).

El presente Informe se realiza en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el artículo 23 del propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, así como de conformidad con las recomendaciones del código de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este Informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “**LSC**” indistintamente), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus Comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés.

### ▪ **Composición**

En cumplimiento de los artículos artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 36 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en un número de tres y siendo dos de ellos consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión fueron nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. A estos efectos, se valoraron positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que son resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos de entidades u organismos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas financieras, contabilidad, gestión de riesgos, administración, etc.).

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés fueron nombrados por un plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos por sucesivos periodos de igual duración. La Comisión designó de su seno un presidente y un secretario, que son consejeros independientes.

Durante el ejercicio 2021 se ha aprobado un nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, en fecha 28 de octubre de 2021.

En lo no previsto especialmente en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, se aplicarán a la Comisión las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para ese órgano, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés al cierre del ejercicio 2021 es la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión	Fecha del Nombramiento
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Consejero Independiente	Presidente	26/04/2019
D. Ramón Gomis i de Barbará	Consejero Independiente	Secretario	26/04/2019
D. Alejandro Garcia Reig	Consejero Dominical	Vocal	03/06/2021

- **Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015.

El Sr. Martínez-Pardo es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y censor Jurado de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Solventis SGIIC y vocal de los Consejos de las sociedades cotizadas Audax Renovables, Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclajes (DESA) así como consejero de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones. En su trayectoria profesional ha sido profesor habitual en diversos cursos máster y de postgrado sobre mercados de valores, derecho financiero, ética y códigos de conducta, prevención de blanqueo de capitales y ha ocupado, los cargos de miembro del consejo de administración en sociedades como Eurodeal, S.V., Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC y Audax Energía, S.A. También ha sido presidente y consejero delegado de Nordkapp Gestión, SGIIC y director general de Fomento, y director de la División de Sujetos del Mercado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle fue reelegido y nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2019.

- **Don Ramon Gomis i de Barberà** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de octubre de 2015.

El Sr. Gomis es Licenciado y Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona. Además, tiene formación postdoctoral en endocrinología y obesidad en la Universidad Libre de Bruselas, y es profesor emérito de la Universidad de Barcelona. También es Investigador emérito del Institut de Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) y Director Estudios en Salud (decano) Universidad UOC Barcelona. También es miembro del Comité Científico Externo de los institutos de investigación en CABIMER, IDIBAPS y en el Instituto de Investigación en Salud del Principado de Asturias. Anteriormente, ha sido miembro del Advisory Board Internacional de productos para la diabetes en Merck y miembro del Advisory Board Nacional de productos para la diabetes en Boehringer.

El Sr. Ramón Gomis, en su trayectoria profesional, ha desarrollado funciones relacionadas directamente con temas contables, con revisión y aprobación de cuentas y presupuestos, como Presidente del Patronato de la Fundación Sardà Farriol, Presidente de la Patronato Teatre Lliure, Director de la Fundación Hospital Clínic de Barcelona o del consorcio CIBERDEM (organismos dependiente del Instituto de Salud Carlos III).

Don Ramon Gomis i de Barberà fue reelegido y nombrado secretario de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2019.

- **Don Alejandro Garcia Reig** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 3 de junio de 2021 en sustitución del anterior consejero Don Antón Costas Comesaña que presentó su renuncia en fecha 3 de mayo de 2022 por incompatibilidad sobrevenida como consecuencia de su nombramiento como nuevo presidente del Consejo Económico y Social del Gobierno de España.

El Sr. Garcia es Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Barcelona. En 1992 se incorporó al Departamento de Administración, Contabilidad y Finanzas de Reig Jofre y desde el ejercicio 1995, ocupó el cargo de Director Financiero de Reig Jofre hasta el 2019. Desde el ejercicio 2020 ocupa el cargo de Vicepresidente de Laboratorio Reig Jofre, S.A. y es consejero también en las sociedades Reig Jofre Investments, S.L., en Affirma Biotech S.L., Representante del Consejero Laboratorio Reig Jofre, S.A. en Reig Jofre Future Health, S.L. y Miembro del Consejo Asesor de EPI INDUSTRIES (como representante de RJ INVESTMENTS, S.L.).

A la vista de lo expuesto, y al estar compuesta la Comisión exclusivamente por tres consejeros no ejecutivos, siendo uno de ellos, consejero dominical y, dos de ellos, consejeros independientes, la composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y revisado en junio de 2020 (en adelante, el “Código de Buen Gobierno”).

#### ▪ **Funciones**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés, en cumplimiento de sus funciones previstas en los artículos 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 36 bis de los Estatutos Sociales, 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y 4 y siguientes del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2021 en las siguientes actividades principales:

##### - Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha supervisado y revisado el proceso de elaboración, sistema de control y presentación de la información financiera preceptiva (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

##### - Revisión de las cuentas anuales

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, con el fin de que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021 formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, llevó a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- b) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;
- c) Revisar la información financiera preceptiva que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión regularmente; y

- d) Verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, se hace constar que la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés acordó la elevación al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación por el Consejo, y con informe favorable, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Además, se hace constar que el Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (formuladas en 2022) está previsto que no presenten salvedades. No obstante, de ser el caso, el presidente de la Comisión de Auditoría deberá explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

- Auditoría externa

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Tanto el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración como la redacción de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés ha verificado, durante 2021, que los trabajos contratados con el auditor de cuentas externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2021.

En este sentido, ha analizado los trabajos contratados con el auditor de cuentas y la valoración de la prestación de servicios adicionales distintos de la auditoría legal durante el ejercicio 2021, y ha concluido que se ha respetado el régimen de independencia y la normativa reguladora de auditoría.

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recabado regularmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad información sobre el plan de auditoría y su ejecución y sobre la independencia de los auditores, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y ha evaluado los resultados de la auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

Por último, durante el ejercicio 2021 la Comisión en pleno ha tenido oportunidad de mantener sesiones de trabajo con los principales componentes del equipo de auditoría, dando así cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno en dicha materia. En este ejercicio no ha procedido la realización de informe sobre la conveniencia de renovación u cambio de auditores debido a que en fecha 23 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas, aprobó la renovación de la afirma KPMG Auditores, S.L. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

#### Auditoría interna

Dentro de las competencias que establece el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, se recoge la función de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, nombramiento y cese de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Para ello, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, durante el ejercicio 2017, en el mes de febrero, aprobó la función de auditoría interna al ser la supervisión de la auditoría interna una de las competencias de la Comisión.

De conformidad con el Informe Anual de la Comisión del ejercicio 2018, en la reunión del mes de febrero, se aprobó el incorporar al organigrama de la Sociedad una unidad de Auditoría Interna atribuyendo las funciones de la misma al Sr. D. Marc Ramos debido a su formación y experiencia profesional en la materia.

La Comisión ha velado activamente por la independencia de la persona responsable de la función de auditoría interna, asegurándose de que su actividad estaba enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibiendo información periódica sobre sus actividades; y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Sistema de gestión de riesgos corporativos y operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés encargó en el ejercicio 2017, la búsqueda y selección de una empresa externa para la confección de un Mapa de Riesgos. A tal efecto, después de evaluar 3 alternativas de proveedores de servicios distintas (auditoría y compañías aseguradoras), optó finalmente por encargárselo a MARSH.

Durante 2017 y 2018 el Auditor Interno, Marc Ramos, coordinó los trabajos por parte de la Sociedad aseguradora MARSH en su labor de confeccionar un Mapa de Riesgos de la Sociedad.

En este sentido, la compañía MARSH desplegó una metodología comúnmente aceptada (COSO) a través de la cual llevó a cabo una serie de entrevistas al personal directivo de la empresa para llegar a inventariar los principales riesgos que dichos directivos ponían de manifiesto. En diferentes sesiones de la Comisión de Auditoría se fueron debatiendo la prioridad e importancia de esos riesgos y se llegó a clasificarlos en 20 riesgos principales que podían afectar a los negocios. De dichos riesgos, se priorizaron y se seleccionaron 5 riesgos para monitorizar a lo largo de los siguientes ejercicios. Durante el ejercicio 2021, de acuerdo con el plan previsto, la Comisión ha seguido y evaluado los riesgos relativos a:

-Riesgo de Reporting/Financiero: se ha monitorizado los proyectos de inversión activados y su rentabilidad.

-Riesgo operacional: Se han vigilado los procesos internos para evitar fallos en el suministro de la materia prima y se ha analizado la dependencia de clientes clave.

-Se ha realizado un seguimiento y aprobación de varias de políticas y procedimientos internos como la política de firmas o el procedimiento de operaciones vinculadas y de gestión de Conflictos de Interés.

Asimismo, la Comisión ha verificado las operaciones con partes vinculadas producidas durante el ejercicio y ha informado sobre las mismas al Consejo de Administración.

- Riesgos financieros

Durante 2021 la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés ha realizado un continuado seguimiento y supervisión de los principales riesgos financieros de la Sociedad, a saber (i) riesgo de liquidez; (ii) riesgo de crédito; (iii) riesgo de solvencia; y (iv) riesgo de mercado, esencialmente.



- Cumplimiento normativo

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, en cumplimiento de sus funciones, ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad y del cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación a la actividad de la Sociedad, durante el ejercicio 2021, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

A su vez, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.

- Política de retribución al accionista

En atención a la voluntad de la Sociedad de establecer una política de retribución al accionista, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés junto con el Consejo de Administración de la Sociedad, elaboraron un plan de retribución mediante la opción de "*scrip dividend*" o dividendo flexible.

En consecuencia, el accionista podría escoger entre recibir acciones liberadas de la Sociedad o recibir su retribución en efectivo mediante un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo obtener su retribución mediante la opción escogida ya fuera en su totalidad o parcialmente según el porcentaje que comunicara a la Sociedad.

La Comisión ha informado favorablemente el cálculo y determinación del importe del dividendo pagado en 2021 con cargo a los resultados del ejercicio 2020.

▪ **Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2021**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de la Sociedad se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con las previsiones de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2021 lo ha hecho en nueve ocasiones.

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la Comisión, en las citadas nueve ocasiones, sin perjuicio del resto de funciones que tiene atribuida, han consistido en:

-La Supervisión y evaluación con la Dirección y los auditores externos de la integridad de los procesos de preparación de información financiera y no financiera (tanto internos como externos), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios. Especialmente ha supervisado los informes trimestrales, semestral y anual a reportar a CNMV.



-Información previa al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre: la información financiera y el informe de gestión, la información no financiera preceptiva que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

-Supervisión, revisión y actualización de los códigos internos de conducta, en particular, del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.

-La revisión y aprobación de operaciones vinculadas significativas producidas durante el ejercicio.

#### ▪ **Propuestas de mejora**

De las reuniones de la Comisión durante el 2021, se extrae que algunas de las tareas pendientes para al ejercicio 2022 son las siguientes:

-Actualización del mapa de riesgos societario y avanzar en la implantación de la política de riesgos de la Compañía, e implantación de los controles y políticas aprobadas en materia de Corporate Defense para mitigar los posibles riesgos detectados.

-Supervisión de la implantación del procedimiento relativo a precios de transferencia (Transfer Price).

-La revisión de la implantación de los procedimientos de firma derivados de los nuevos poderes y su digitalización

-Aprobación y seguimiento del Plan de Auditoría Interna Anual.

Asimismo, la Comisión de Auditoría hará un seguimiento estrecho de la nueva normativa que pudiere resultar de aplicación al Grupo y entrar en vigor durante el ejercicio e impulsará las modificaciones que pudieren ser necesarias durante el presente ejercicio.

#### ▪ **Conclusiones**

A lo largo del ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden. La Comisión ha tenido un contacto continuo con el responsable de la Auditoría Interna y de otros departamentos de la Sociedad, así como con el Auditor de Cuentas, y ha podido comprobar la calidad y transparencia de la información financiera periódica de la Sociedad, y la eficacia de sus sistemas de control interno.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del Consejo de Administración, así como por el Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en respectivas sesiones celebradas en Sant Joan Despí (Barcelona), en fecha 24 y 25 de febrero de 2022.